



## Facultad de Ciencias Sociales Universidad Nacional de Córdoba

### VISTO

Lo propuesto por el Equipo Docente del Seminario Optativo: "*Perspectivas y Estrategias de Intervención en el Campo de la Discapacidad*" de la Carrera de Trabajo Social y el Claustro de Egresadas/os de la Facultad sobre las Pensiones No Contributivas, el Certificado Médico Oficial y la Cumbre Mundial en Discapacidad a realizarse en la Argentina; y

### CONSIDERANDO

Que la realidad social hoy en la Argentina, está marcada, por una clara regresividad de la intervención social del Estado Nacional, como garante de derechos. Que el actual gobierno implementa, desde hace unos años, un programa económico de corte neoliberal y de concentración de la riqueza, beneficiando a sectores históricamente privilegiados en detrimento de las complejas condiciones de vida de las mayorías, lo que particularmente afecta a las personas con discapacidad, entre otros grupos sociales que viven vulneraciones en sus derechos.

Que en este marco, el retroceso en las políticas públicas implementadas por el Estado se observa también, en la nueva Agencia Nacional de Discapacidad: donde se despidieron trabajadores/as, se cerraron oficinas de atención en distintas provincias, afectando directamente el acceso a derechos de las personas con discapacidad.

Que entre las situaciones a poner de manifiesto, también se encuentra la barrera tecnológica que se impone para la emisión del certificado médico oficial digital (CMO), que es la condición inicial para la gestión de una nueva pensión nacional no contributiva. Actualmente, no todos los hospitales públicos cuentan con el recurso tecnológico necesario para otorgar dicho certificado.

Que el otorgamiento de una Pensión, supone a las personas con discapacidad, el beneficio del Programa Incluir Salud (ex Profe), por tanto, si se dan de baja pensiones con ello se agrega la pérdida del beneficio antes mencionado. Ello repercute, una vez más, en la suspensión de las prestaciones de todo tipo a las que se accede: de salud, educación, transporte, entre otras; obstaculizando la efectivización derechos que la Ley 24901 otorga.

Que como profesionales involucrados en el trabajo con y para las personas en situación de discapacidad, consideramos importante posicionarnos en contra de medidas que vulneran derechos esenciales e inalienables de un colectivo de personas a las que el Estado sistemáticamente excluye.

Que alertamos además sobre los altos índices de judicialización de la demanda al estado para que dé cumplimiento de los derechos ya consagrados para las personas con discapacidad. Ante la baja compulsiva de pensiones, la Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad (REDI), presentó un amparo al estado argentino, para que las mismas sean restituidas. El fallo de la Cámara Federal de Seguridad Social dio lugar al recurso de amparo que fija la inconstitucionalidad de medidas que quitaba su derecho a los y las titulares de pensiones no contributivas.

Que según dicho fallo que expresa como inconstitucionales varias normas, el Estado debe reintegrar las pensiones no contributivas suspendidas o dadas de baja desde el año 2016, es decir se amplía un año con relación a la sentencia definitiva de primera instancia de septiembre de 2018 que obligaba a devolver pensiones desde 2017. El Jefe de Gabinete de Ministros deberá fijar nuevamente la partida necesaria del presupuesto para dar cumplimiento a la sentencia.

"La Cámara entiende que la emergencia económica, no es un argumento serio ni de peso para recortar derechos sociales".

La enorme preocupación que nos atraviesa como colectivo y una vez más nos encuentra reclamando al estado por el efectivo cumplimiento de los derechos que el movimiento asociativo de personas con discapacidades ha conseguido a través de la militancia de las necesidades/deseos que los convocan. Insistimos en que no hay justicia social y verdadera inclusión social sin los colectivos disidentes, heterogéneos y organizados.

La Cumbre Global de Discapacidad a realizarse en Tecnópolis entre el 6 y el 8 de junio, organizado por la organización internacional IDA - International Disability Alliance y la red latinoamericana RIADIS, junto al gobierno nacional. Un foro de alcance regional que "*busca*

*fortalecer el compromiso de Latinoamérica y del mundo para asegurar la plena inclusión de las personas con discapacidad y garantizar sus derechos, libertades y dignidad humana". Es al menos curioso este propósito anunciado por el mismo gobierno responsable del retiro del Estado de su irrenunciable rol como garante de derechos.*

Que en este marco, desde la REDI y la Asociación de Trabajadores del Estado, seccional Capital (ATE Capital) están organizando para el día 30 de mayo en la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA, la jornada «Discapacidad y Derechos en Argentina 2019. Realidad y Propuestas "Las cosas como son"». Dicha jornada se presenta como un "encuentro de organizaciones, referentes, legisladores y legisladoras que analizarán la situación de las personas con discapacidad en la Argentina de hoy en relación a cuestiones de género, salud, educación, trabajo, seguridad social, proyectos de ley y políticas públicas"; es una instancia para visibilizar las problemáticas que realmente golpean al colectivo de personas con discapacidad en este contexto de abandono y vulneración, frente al silenciamiento y doble discurso del gobierno que al tiempo que recorta derechos presenta la Cumbre oficial como "una oportunidad para reflexionar sobre la formulación y el fortalecimiento de políticas públicas y buenas prácticas en los diferentes paneles de discusión, en los cuales la voz principal será la de las personas con discapacidad."

**Por ello,**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE**

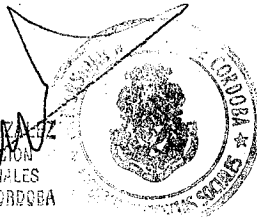
**ARTÍCULO 1º:** Rechazar y denunciar el ajuste económico sobre las políticas y derechos de las personas con discapacidad.

**ARTÍCULO 2º:** Adherir a la actividad «Discapacidad y Derechos en Argentina 2019. Realidad y Propuestas "Las cosas como son"» el día 30 de mayo organizada por REDI y ATE Capital a realizarse en la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar, publicar, comunicar y oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



MCTER. MARIA INES PERALTA  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

**250**